

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 38'50 pesetas
Ses meses..... 17'50
Tres id..... 8

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación al día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Ses meses..... 18'50
Tres id..... 10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores me comunica que el Cónsul general de España en Buenos Aires le participa el fallecimiento de Demetrio Cuevas Velasco, natural de Covarrubias (Burgos), hijo de Angel y Lorenza, de 71 años de edad, casado con Juana Gil, domiciliado últimamente en Moliere, 2531 (Buenos Aires), de profesión peón, que falleció el 15 de mayo de 1941, en Buenos Aires, por causa de suicidio, sin otorgar testamento y dejando la señora y varios hijos, domiciliados en la calle San Juan, 4228, (Buenos Aires).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 6 de septiembre de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Villafruela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 5 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pastos de la vega de la localidad, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta el término denominado La Vega, y zona de inmunización las infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 1 de septiembre de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

7.ª COMISARÍA DE RECURSOS.—PALENCIA

CIRCULAR NUMERO 22

Sobre funcionamiento de molinos maquileros

Decidida esta Comisaría de Recursos a terminar de modo definitivo con la molienda clandestina, hace público para general conocimiento, y a fin de que nadie pueda alegar ignorancia en su día, que intensifica la campaña de inspección y vigilancia sobre los molinos maquileros establecidos en las cinco provincias de su circunscripción (Burgos, Palencia, Santander, Asturias y León).

Constituye hecho delictivo, incurso en la vigente Ley de Tasas y sus disposiciones complementarias, la molienda en molinos maquileros que según órdenes de las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, deben permanecer precintados. Incurren en la misma responsabilidad los agricultores que lleven sus productos a maquilar en molinos que tienen prohibida su actividad, y las Autoridades Locales en cuyo término municipal funcionan, están obligadas, sin excusa de ningún género, a evitar su funcionamiento, dando cuenta de las transgresiones que comprueben.

Toda debilidad o complacencia para no exigir lo que en los anteriores párrafos se ordena, está también incluida en la Ley de Tasas vigente.

Palencia 5 de septiembre de 1941.—El Comisario de Recursos, Benito Cid de la Llave.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 9

De interés para los agricultores

Todos los tenedores de productos intervenidos por el S. N. T. pueden entregar en venta sus mercancías en las paneras o almacenes de dicho Servicio, cuya situación y días señalados para compra-ventas, es como sigue:

Burgos, Briviesca, Miranda de

Ebro, Calzada de Bureba, Lerma, Melgar de Fernamental, Aranda de Duero, Roa de Duero, Villaquirán y Santa María del Campo, días de apertura de las paneras, todos los días laborables.

Sedano, los dos últimos sábados de cada uno de los meses de octubre y noviembre.

Villadiego, lunes, martes, miércoles y jueves.

Sotresgudo, viernes y sábados.

Villarcayo, lunes, martes y miércoles.

Medina de Pomar, jueves, viernes y sábados.

Sotopalacios, jueves, viernes y sábados.

Villalbilla, lunes, martes y miércoles.

Trespaderne, lunes y martes.

Qunitana-Martin Galíndez, miércoles y jueves.

Pozá de la Sal, viernes y sábados.

Arcos de la Llana, lunes y martes.

Cojóbar, lunes, martes y miércoles.

Salas de los Infantes, jueves y viernes.

Campolara, sábados.

Villafruela, martes.

Bahabón de Esgueva, viernes y sábados.

Huerta del Rey, viernes.

San Martín de Rubiales, viernes y sábados.

Estépar, lunes, martes, miércoles y jueves.

Cabia, viernes y sábados.

Castrojeriz, lunes, martes, miércoles y jueves.

Los Balbases, viernes y sábados.

No obstante lo expuesto, los Jefes Comarcales pueden establecer turnos de entregas por términos municipales si se creyera necesario, en cuyo caso se daría conocimiento al Ayuntamiento respectivo con la debida antelación.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 4 de septiembre de 1941.

—El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Pago del Subsidio de agosto en la capital y provincia

Se procederá al pago del Subsidio de agosto en la forma y fe-

chas que a continuación se expresan:

En los días 9 y 10 del actual, de cuatro y media a siete de la tarde, se pagarán las nóminas de Combatientes y ex-Combatientes de la capital, debiendo presentar todo perceptor igual documentación que en el mes anterior.

En los días 10, 11 y 12, de diez a una de la mañana y de cuatro y media a siete de la tarde, se presentarán en la Comisión Provincial para cobrar dicho subsidio las Comisiones locales que lo han venido haciendo hasta el presente y serán transferidos los fondos necesarios para pago del mes de agosto a las Comisiones que lo perciben en las Pagadoras respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 6 de septiembre de 1941. —El Secretario, Jefe accidental de la Comisión Provincial, Jesús Iglesias.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Por la Sala de Vacaciones de la Audiencia Territorial de Burgos, en el expediente de indulto del penado José Jiménez Pisa, por virtud de causa número 25 de 1938, procedente del Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, por los delitos de homicidio y lesiones; se ha dictado providencia, acordando se haga saber por medio del presente edicto a los herederos o causahabientes del interfecto Juan Antonio Mendoza Hernández, de Lerma, y a Carmen Hernández Duval, vecina de Burgos, todos en ignorado paradero, la petición de indulto que hace dicho penado José Jiménez Pisa, en el sentido de que le sea conmutada la pena impuesta por otra inferior, o el indulto parcial de la misma en la extensión que se estime justa y procedente, a fin de que manifiesten si están o no conformes con dicha petición.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 4 de septiembre de 1941.—El Secretario, Antonio María de Mena.

Burgos.

D. Jacinto García-Monge y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Luis Diez Fernández, de 26 años de edad, hijo de Ricardo y María, soltero, natural de Zaragoza, ambulante, electricista y conocido por José Luis, y Jaime Expósito, sin segundo apellido, (a) *El Largo*, de 25 años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de León, soltero, ambulante, zapatero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión, en la causa que con el número 506 del año 1940, instruyo por el delito de hurtos, bajo el apéribimiento de que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca de mencionados sujetos, comunicando a este Juzgado, caso de ser habidos, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a 4 de septiembre de 1941.—Jacinto García-Monge y Martín.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

ANUNCIOS OFICIALES**Sindicato Nacional de Industrias Químicas****SECCION PERFUMERIA**

Relación de fabricantes de jabón de tocador clasificados de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 28 de junio de 1941 (B. O. 182).

Provincia de Badajoz.—Glicerinas Espuny, S. A., Hernán Cortés 2, Villanueva de la Serena.

Provincia de Baleares.—Kairol, S. A., Protectora 35, Palma de Mallorca; Jaime Thomas Pujol, Avenida Conde Sallent 40, idem; Antonio Egea Marifnez, Marqués de Fuensanta 92, idem; Jabones «El Nido», Pasaje Las Viñetas, Buñola.

Provincia de Barcelona.—Jacinto Icart, Plaza Federico Soler, San Gervasio - Barcelona; Myrurgia, S. A., Mallorca 351, Barcelona; Gerardo Segura Pérez, Angel Guimerá 7, idem; José Sanabra, Llan-sá 7, idem; Reinaud y Germain, S. A., Sans 368, idem; Antonio Puig Castelló, Valencia 293, idem; Perfumería Ibsa, Consejo de Cientos 143, idem; Perfumería Font, S. L., Mallorca 123, idem; Blavi, S. L., Fustería 2 y 4, idem; Enrique Vila «Dinamia», Provenza 90, idem; Hijos de E. Barange, S. A., Gayarre 57, idem; Luis G. Pagés Vidal, Pedro IV 272, idem; Establecimiento Félix Casull, San Antonio-Hospitalet, idem; David de Mas, Reig y Bonet 14, idem; La Florida, S. A., Provenza 192, idem; Jaime Serra Arechaga, Obispo Morgades 12, idem; Francisco Marquillas, Zaragoza 48, idem; Prod. Gota de Ambar, Pasaje Mariner 7, idem.

Provincia de Castellón.—Aplicaciones Cianhídricas, R. de la Magdalena 103, Castellón.

Provincia de Córdoba.—Carbonell y C.^a, S. A., Obispo Pérez Muñoz, Córdoba; Rafael Erasó Salinas, C. de Trassierra 172, idem; Juan Jesús Ortiz León, José López 38, Palma del Río.

Provincia de La Coruña.—Enrique Morgade Vázquez, Barrio del Parromeira, La Coruña.

Provincia de Gerona.—Agustín Bosch Masferrer, Progreso 3, Gerona.

Provincia de Granada.—Carbonell y C.^a, S. A., Estación férrea, Pinos Puentes; José Marifnez Ferrrol, Cruz de Lago, Granada; Emilio Robles Bustos, Casería de la Concepción, idem; Silva Hermanos, S. L., Mesón de Arroyo, idem; Francisco Bolilla Galindo, La Caleta, idem.

Provincia de Guipúzcoa.—Lizariturry y Rezola, S. A., Barrio de Ibaeta, San Sebastián; Hijos de José Arana, S. L., Samperio, Villafranca de O.

Provincia de Madrid.—Nosyp, S. L., México 6, Madrid; Perfumería Floralia, S. A., P. Santa M.^a de la Cabeza 40, idem; Perfumería Gal, S. A., Isaac Peral, 6, idem; Anastasio Villegas, Narvaez 38, idem.

Provincia de Málaga.—Bernabé Fiestas Contreras, Jordán Martella 49, Málaga; Olivarrera Peninsular, S. A., Velasco 4 al 8, idem.

Provincia de Murcia.—Embutidos Bernal, S. A., Carretera de Cartagena, Palmar.

Provincia de Palencia.—Jesús Alario González, C. Alisal 2, Palencia.

Provincia de Pontevedra.—S. A. La Toja, Michelena 30, Pontevedra; Adolfo Rodríguez Iglesias, Méndez Núñez 2, Vigo; Pérez y Salgado, Ltda., República Argentina 11, idem; Santiago Marra Pereira, A. Felipe Sánchez 20, idem.

Provincia de Salamanca.—Miguel Vera Amat, Portillo S. Vicente, Salamanca; González y Blanco, P. Santa Teresa 3, idem; Prieto y Hermanos, C. de Grege-neda 1, idem.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Guillermo Olsen, Pórtier 19, Santa Cruz de Tenerife.

Provincia de Santander.—La Rosario, S. A., P. de Canalejas, Santander; Viuda de Petronilo Villalobó, El Soto, Torrelavega.

Provincia de Sevilla.—Hijos de Luca de Tena, S. en C., Avenida de Borbolla 1, Sevilla; Instituto Español, S. A., Sánchez Bedoya 23, idem; Martí y Gutiérrez, I. del O., Alcalá de Guadaíra, idem; Gonzalo Diaz Molero, Finca Santa Teresa, La Luisiana; Flo-rencio Alonso Linaceros, Menéndez Pelayo 12, Sevilla.

Provincia de Tarragona.—Francisco Cubells Florentí, Gornals, Reus; Casimiro de Dalmau y Pons, Pamies 4, idem.

Provincia de Valencia.—A. y G. Tomas, En Corts, Carrera 32, Valencia; Robillard y C.^a, Puerto Rico 5 y 7, idem; Novejarque, S. L., Azcárraga 27, idem; Luis Albacar y C.^a, S. en C., Camino de Algirós 105, idem; Vicente López Viñals, Valencia 2, Burjasot; Granell y Beltrán, S. L., Avenida del Puerto 159, Valencia; Pablo Vives Quer, Pérez Galdós 17, Paterna; Ramón Casanova Espí, Primo de Rivera 1, Agullent.

Provincia de Vizcaya.—Perfumería Sylvia, Alameda San Mames 4, Bilbao.

Provincia de Zaragoza.—Disa, S. L., Avenida de Madrid 196, Zaragoza; Vda de Tomás Cabreri-zo, Ariza, Zaragoza.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Terminadas las obras de nueva construcción del camino vecinal de Villarías a la carretera de Villarcayo a Medina de Pomar, ejecutadas por el Ayuntamiento de Villarías, con cargo al paro obrero,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 3 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Llorente.

Confederación Hidrográfica del Duero**Subasta de chopos.**

La Confederación Hidrográfica del Duero subastará el día 29 del actual en sus oficinas 7.028 chopos, divididos en 14 lotes, situados en el Canal de Tordesillas. Tasación total 350.747'15 pesetas. Y 5.068 chopos, en 21 lotes, situados en el Canal de Guma (Aranda de Duero). Tasación total pesetas 138.590'16.

Se admiten ofertas sobre uno, varios o la totalidad de los lotes hasta las trece horas del día 24

del corriente en dichas oficinas, Muro 5, Valladolid; en las del Canal de Tordesillas, calle del Arcipreste, y en las del Canal de Guma en Aranda de Duero, Carretera de Madrid, 5.

El pliego de condiciones y detalles de la subasta pueden examinarse en las indicadas oficinas.

Valladolid 2 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.

Administración Principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de nueva subasta para contratar la conducción del correo entre la Administración Principal de Correos de Burgos a su estación férrea, bajo el tipo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que existe en dicha Oficina, con arreglo a lo prescrito en el capítulo 1.º, título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50) pesetas, que se presentarán en la Administración Principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904 hasta el día 25 de septiembre actual hasta las diez y siete horas, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Principal de Correos, el día 30 del mismo mes, a las once horas, ante el Jefe de la Oficina.

Burgos 4 de septiembre de 1941.—El Administrador Principal, Manuel Pérez.

Modelo de proposición.

D. F. de T..., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo en... entre la Oficina de... y la de... por el precio de... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1939.	36.254.645'69
En 31 de diciembre de 1940.	40.735.520'23

PESETAS